



Uelute maravedis.

262
165

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.**

Ello Sello deuená Dar testimonio por qualesquiera
de los C^{nos} Ayuntamiento que acredite lo referido
para hazerlo constar en la Escribania de Salamanca.
Viendo tambien de su Cuenta, e satisfacer todo
lo dho Armones, rentas, y demas que en ella se
están satisfaciendo

1^a

Que ha Remperar a Coner dho Abasto ocho dias
siguientes e Contado desde el onque se celebre
el remate

2^a

Que las tiendas en donde se vendan por menor
el Carbon sera de su Cuenta el ponerla e
nombrarlas, y el precio sera el de Cinco marav.
por libra

3^a

Que Videspues Rematado en el referido dho
Coner el Abasto huviere alguna Persona que
hiciere mejora no se ha de poder admitir sino se
se la regular segun asientos y remates, y la me
visa Condicion de hauer de residir en todo lo enseru
que huviere, tanto en esta Ciudad como en los montes
y Plazas, como tambien las anticipaciones que
hasta el dia de la mejora tenga echas a los fa
bricantes pagandole todo en dinero de Contado, y en
el interin no se le ha de poder desposar de Abasto

